



**AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**  
**Subdirección Administrativa y Financiera**

**AVISO DE CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS ABIERTO**  
**CM-AMB-SAF-024-2012**

- 1. OBJETO: “CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE REALICE LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS Y PRESTE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA EN EL MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES”.**

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que regulen la materia. En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** NO Aplica.

**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato es de TRES AÑOS vigencias 2013-2014 y 2015. contados a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, que cumplan con los requisitos habilitantes contenidos en el pliego de condiciones.

El proponente debe encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes en las siguientes actividades, Especialidades y Grupos:

**ACTIVIDAD: 03 PROVEEDOR**  
**ESPECIALIDAD: 23 SERVICIOS**  
**GRUPO: 09 CORRETAJE DE SEGUROS**

Para quienes hayan actualizado ya su RUP según el CIU , deberán estar inscritos en la actividad correspondiente.

La certificación expedida por la cámara de comercio es plena prueba de la calificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan. En consecuencia, las entidades estatales no podrán solicitar información que se haya verificado en el registro único de proponentes, por lo que deberán verificar directamente la que no conste en el mismo, y será obligación del proponente anexarla en su propuesta en caso que sea necesaria para su valoración objetiva.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único empresarial de la Cámara de Comercio con Jurisdicción en su domicilio principal.

Para los casos de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, en las especialidades, actividades y grupos señalados en este numeral.

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** No aplica según Decreto 0734 de 2012.

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.** El cronograma general de actividades publicado en la Resolución de apertura.

**HABILITACION DE LAS PROPUESTAS:**

Las condiciones de capacidad financiera, experiencia probable, y capacidad técnica serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso de selección y no otorgaran puntaje.

<b><u>FACTORES</u></b>	<b><u>PUNTAJE</u></b>
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA Y DESHABILITA
EXPERIENCIA PROBABLE	HABILITA Y DESHABILITA
CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	HABILITA Y DESHABILITA

**CAPACIDAD FINANCIERA:**

El proponente para ser habilitado financieramente deberá haber obtenido en la verificación documental realizada por cualquier Cámara de Comercio a nivel nacional de mínimo 80 puntos ó superior (CF) como proveedor

**EXPERIENCIA PROBABLE:**

El proponente para ser habilitado en la experiencia probable deberá haber obtenido en la verificación documental realizada por cualquier Cámara de Comercio a nivel nacional un puntaje igual o superior de 100 puntos (E) como proveedor

**RESOLUCION DE APERTURA .** La presente convocatoria queda abierta mediante la correspondiente Resolución de Apertura, la cual deberá expedirse y publicarse DE ACUERDO AL CRONOGRAMA..

**CIERRE DE LA CONVOCATORIA:** Las propuestas deberán ser entregadas a más tardar el día señalado en el cronograma .

**REGLAS DE ADJUDICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION:**

## **FACTORES DE EVALUACION**

La evaluación de las propuestas se hará únicamente a las ofertas que hayan sido HABILITADAS.

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

Conforme con el Decreto 0734 de 2012 artículo 68, los criterios de evaluación serán exclusivamente los siguientes para propuestas técnicas simplificadas (PTS)

Para la evaluación de la propuesta técnica EL **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** hará uso de los siguientes factores:

<b>No.</b>	<b>CRITERIO DE EVALUACION</b>	<b>MAXIMO PUNTAJE</b>
------------	-------------------------------	-----------------------

1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	400
2	EQUIPO DE TRABAJO: Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo	600
<b><u>PUNTAJE TOTAL</u></b>		1000

El puntaje será otorgado de acuerdo con la siguiente discriminación:

FACTOR	PUNTAJE																
<p><b>7.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</b></p> <p>EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA OTORGARA EL PUNTAJE DE CONFORMIDAD A LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION, ASI:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE</th> <th>PUNTAJE MAXIMO</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a) Experiencia en Selección de Aseguradoras</td> <td>200</td> <td rowspan="2">400</td> </tr> <tr> <td>b) Experiencia en Siniestros</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la asignación del puntaje a cada uno de los ítems anteriormente enunciados se ponderará de acuerdo a la siguiente discriminación:</p> <p><b>a- Experiencia en Selección de Aseguradoras:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar que desde el primero (01) de enero de dos mil cinco (2005) ha asesorado procesos de selección de aseguradoras en clientes bajo régimen de Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA EN SELECCIÓN DE ASEGURADORAS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tres (3) o más procesos de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Dos (2) procesos de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Un (1) proceso de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Quien no se encuentre en los rangos descritos en este literal, no obtendrá puntaje.</p> <p><b>b- Experiencia en Siniestros:</b> El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia en la atención de siniestros en cualquiera de los ramos al menos a partir del primero (01) de enero de dos mil cinco (2005).</p>	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL	a) Experiencia en Selección de Aseguradoras	200	400	b) Experiencia en Siniestros	200	EXPERIENCIA EN SELECCIÓN DE ASEGURADORAS	PUNTAJE	Tres (3) o más procesos de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	150	Dos (2) procesos de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	100	Un (1) proceso de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	50	
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE TOTAL															
a) Experiencia en Selección de Aseguradoras	200	400															
b) Experiencia en Siniestros	200																
EXPERIENCIA EN SELECCIÓN DE ASEGURADORAS	PUNTAJE																
Tres (3) o más procesos de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	150																
Dos (2) procesos de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	100																
Un (1) proceso de selección de aseguradoras en clientes cuyos programas de seguros contengan tres ramos como mínimo, y que entre estos sumen primas superiores a VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	50																

EXPERIENCIA EN SINIESTROS	PUNTAJE	
Acreditar haber atendido siniestros en cualquier ramo, con cuantía superior a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00).	150	
Acreditar haber atendido siniestros en cualquier ramo, con cuantía entre CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) y VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00).	100	
Acreditar haber atendido siniestros en cualquier ramo, con cuantía entre DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) y DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$19.999.999,00).	50	
<p>Para lo anterior se deberán allegar máximo 5 certificaciones de siniestros recuperados que contengan como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre o razón social de la empresa contratante.</li> <li>- Nombre del Contratista.</li> <li>- Objeto del contrato.</li> <li>- Valor de Siniestro reclamado</li> <li>- Valor Recuperado</li> <li>- Ramo y Elemento Recuperado</li> <li>- Certificación de cumplimiento, calidad de servicio y calificación la cual debe ser excelente y/o bueno, confiable y/o eficaz.</li> <li>- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).</li> <li>- Firma de quien expide la certificación.</li> </ul>		
<p><b>7.3.2. EQUIPO DE TRABAJO</b></p> <p>Se entiende por equipo de trabajo el recurso humano que el Intermediario de Seguros pone a Disposición del <b>AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>.</p> <p>Los funcionarios aquí descritos no deberán ostentar la calidad de Representante Legal o miembro de Junta Directiva so pena de no ser tenido en cuenta. La experiencia del personal profesional se contabilizara desde la fecha de grado.</p> <p>El proponente deberá presentar las hojas de vida de cada una de las personas que conformarán el equipo de trabajo en la cual se deberán reflejar las responsabilidades asignadas a cada uno de ellos para la intermediación del Programa de seguros del <b>AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>. De igual manera, deberá presentar un resumen del personal propuesto en el cual deberá indicar nombre, cargo, nivel de formación (especialista, profesional, técnico o tecnólogo), la experiencia en seguros o en actividades relacionadas con los procesos a contratar, el tiempo y clase de dedicación al servicio.</p> <p><b>EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA OTORGARA EL PUNTAJE DE</b></p>		

CONFORMIDAD A LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION, ASI:														
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RECURSO HUMANO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL												
a) Profesional en Economía, Ingeniería, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas o cualquier otra carrera profesional.	400	600												
b) Técnico o Tecnólogos en Seguros	200													
<p>Para la asignación del puntaje a cada uno de los ítems anteriormente enunciados se ponderará de acuerdo a la siguiente discriminación:</p> <p><b>a- Profesional:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONAL EN DERECHO</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Profesional en Economía, Ingeniería, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas o cualquier otra carrera profesional, y con experiencia Profesional en Intermediación de Seguros igual o superior a tres (3) años.</td> <td>400</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Quien no se encuentre en los rangos descritos en este literal, no obtendrán puntaje.</p> <p><b>b- Técnico o tecnólogo en Seguros:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TECNICO O TECNOLOGO EN SEGUROS</th> <th>PUNTAJE</th> <th>PUNTAJE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnico o Tecnólogo en Seguros o con experiencia certificada de más de dos (2) años en la atención de programas de seguros</td> <td>200</td> <td>200</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> Quien no se encuentre en los rangos descritos en este literal, no obtendrá puntaje.</p> <p>Documentación que deben presentar los proponentes para acreditar el recurso humano relacionados con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diploma de grado obtenido.</li> <li>- Certificaciones laborales de experiencia donde se establezca el cargo y donde se especifique claramente el tiempo trabajado.</li> <li>- Fecha de inicio y fin del contrato.</li> </ul>			PROFESIONAL EN DERECHO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	Profesional en Economía, Ingeniería, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas o cualquier otra carrera profesional, y con experiencia Profesional en Intermediación de Seguros igual o superior a tres (3) años.	400	400	TECNICO O TECNOLOGO EN SEGUROS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	Técnico o Tecnólogo en Seguros o con experiencia certificada de más de dos (2) años en la atención de programas de seguros	200	200
PROFESIONAL EN DERECHO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL												
Profesional en Economía, Ingeniería, Derecho, Contaduría, Administración de Empresas o cualquier otra carrera profesional, y con experiencia Profesional en Intermediación de Seguros igual o superior a tres (3) años.	400	400												
TECNICO O TECNOLOGO EN SEGUROS	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL												
Técnico o Tecnólogo en Seguros o con experiencia certificada de más de dos (2) años en la atención de programas de seguros	200	200												

- Copia legible de la tarjeta profesional.	
El incumplimiento del perfil mínimo requerido y/o la omisión de los documentos idóneos para demostrar la experiencia darán lugar a la NO asignación de puntaje en este factor.	
LOS TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR DEBERÁN ESTAR AVALADOS U HOMOLOGADOS POR LA ENTIDAD COMPETENTE, SO PENA DE NO SER EVALUADOS LOS PROFESIONALES.	
TOTAL	<b>1000 PUNTOS</b>

**NOTA:** El proponente que obtenga un puntaje en su calificación inferior a seiscientos (600) puntos no se considerará elegible. El **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** analizará y evaluará todas las ofertas que cumplan las condiciones exigidas y que por lo tanto no hayan sido rechazadas, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones

**CONSULTA, CORRESPONDENCIA Y TRAMITACIÓN:** Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, los sitios oficiales son:

- SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA: ubicada en el Avenida Samanes No. 9 – 280 Piso 2º, de la Ciudadela Real de Minas – Bucaramanga Santander / Colombia.
- SECOP - Dirección Portal Único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)
- CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA: **cm-amb-saf-024-2012@amb.gov.co**

**Original Firmado**  
**JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA**  
Director ( e )

Proyectó: Dr Hernan Jiose Ferreira Rey-Asesor jurídico externo.  
Revisó: Dra.Gloria ines jaimes Lasprilla - Jefe Oficina Asesora Jurídica AMB